Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 SET. 2008

Resol. H. Nº 1130-08

Expte. Nº4.426/08

VISTO:

La nota Nº 3151/08 mediante la cual el Sr. Hugo Jesús CRUZ solicita un anticipo de sus haberes correspondientes a las horas extras que realiza en la Facultad, según Res. H. Nº 1.065-08; y

CONSIDERANDO:

Que en la resolución mencionada se autoriza al solicitante a extender su horario de trabajo a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre del año en curso, hasta un máximo de 10 (diez) horas mensuales;

Que el solicitante ha cumplido hasta la fecha con la prestación horaria establecida, y que por razones de fuerza mayor no ha percibido los haberes devengados, lo cual motiva su pedido;

Que la Dirección Administrativa Contable informa que la situación planteada tiene antecedentes favorables, siendo autorizado este tipo de pedido mediante resolución;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el anticipo de la suma de PESOS QUINIENTOS ($500,00) al Sr. Hugo Jesús CRUZ, legajo Nº 2.480, en concepto de adelanto de sus haberes correspondientes a la liquidación de horas extras realizadas en esta Facultad durante el mes de julio pasado, autorizadas según Res. H. Nº 1.065-08.-

ARTICULO 2º.- DISPONER que la suma anticipada sea descontada al agente por el Departamento Liquidación de Haberes, en la liquidación correspondiente a las horas extras del mes de julio del corriente año.-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE al solicitante, Dirección Administrativa Contable, División de Personal, Departamento Liquidación de Haberes, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
fat/JCL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA GIL V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.